



Resolución Directoral

Chancay, 21 de Junio del 2023

VISTO:

Memorándum N°251-UE N° 405-H.CH-DE/06-2023, de fecha 20 de junio del 2023, sobre la propuesta de Reconocimiento por sus 25 años de aniversario del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica que labora en el Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo Nº146 del Decreto Supremo Nº005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo Nº276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones. Las entidades públicas consideran abligatoriamente estos programas;

Que, el Numeral c) del Artículo 148º de la citada norma, señala que el desempeño excepcional que origine especial reconocimiento, deberá enmarcarse en las condiciones siguientes, a) constituir ejemplo para el conjunto de servidores; b) que este orientado a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución del Estado; que redunde en beneficio de la entidad y d) que mejora la imagen de la entidad en la colectividad;

Que, la Ley del Servicio Civil N°30057, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°040-2014-PCM, corcondante con el artículo 18 de la Ley N°28175-Ley Marco del Empleo Público, sobre el reconocimiento especial establece que El desempeño excepcional de un Servidor Público origina el otorgamiento especial reconocimiento que deperá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población; b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados; c) Promover valores sociales; d) Promover peneficios a favor de la entidad, y, e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico establece que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales;

Que, de otra parte, el Decreto Legislativo Nº 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios el cual tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo en la administración pública;

Que, mediante Decreto Legislativo 1153 que regula la política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado y el Reglamento del Decreto Supremo Nº015-2018-SA y en el Artículo 13, La compensación no económica, es el conjunto de beneficios no monetarios que la entidad pública destina al personal de la salud con el objetivo específico de motivarlo y elevar su competitividad. No son de libre disposición del personal de la salud, ni tampoco constituyen ventaja patrimonial;

Estando a lo expuesto, y con el visto de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y Servicio Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

SE RESUELVE:

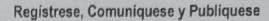
ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a los servidores públicos del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López" y por conmemorarse 25 años de Aniversario por su extraordinaria labor desempeñada y compromiso demostrado en beneficio de la Institución conforme al siguiente detalle:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	RÉGIMEN LABORAL
10		Medico I	Decreto Legislativo N° 276
)1	Reynaldo Giovanni Estela Ramírez	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo Nº 276
02	Marilu consuelo Ayala Crisóstomo Maria Esther Calderón Osorio	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo Nº 276
04	Liliana Marlene Gutiérrez Andrade	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo Nº 276
05	Karina Palomino Leguia	Tecnólogo Médico I	Decreto Legislativo Nº 276
06	Katherine Vitorino Ponce	Tecnólogo Médico	Decreto Legislativo Nº 276
5,54//	Luis Enrique Bustamante Céspedes	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
07	Paola Esmeralda Cabello Broncano de López	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
100	Teodoro Alejandro Calderón Piedrahita	Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
0890		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
0/1		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
012		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
013		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
014		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
015		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
016		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
017		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
011		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
01		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
02		Técnico en Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
02	21 Rumilda Magali Rios Chamorro	Auxiliar de Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
0:	22 Luis Alberto Coronado Inocente	Auxiliar de Laboratorio I	Decreto Legislativo Nº 276
0	Gustavo Adolfo Florián Gago	Auxiliar Asistencial	Decreto Legislativo Nº 276 – Plazo Fijo Decreto Legislativo Nº 276 – Plazo
0	024 Margarita Figueroa Valencia	Técnico/a Asistencial	Fijo
(D25 Jorge Ulises Arauco Flores	Tecnólogo Médico	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
	026 Oswaldo Nilton Villarreal Medina	Tecnólogo Médico	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
	027 Mayra Córdova Jiménez	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
-	028 Erika Graciela Mejia Paredes	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
	029 Kathya del Rocio Santana Murillo	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
-	030 Rebeca Patricia Chinchay Ayala	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS
	031 Paola Karina Torres Gómez	Técnico en Laboratorio	Decreto Legislativo Nº 1057-CAS



ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer, el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores/as felicitados.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal Web del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López".







TRANSCRITA A:

Dirección Administrativa
Unidad de Personal
Administración de Personal
Asesoria Jurídica
Interesados
Legajo
Archivo

0000000

GOBIE NO REGIONAL DE LINA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SAUD

DIRECTION DE LA MOROTE

DIRECTOR JECUTIVO DEL HOSPITAL DE LA MOROTE

CMP 41634 RNE 43562